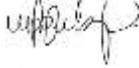


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 09 de marzo del 2021, la demandante arrió constancias de radicación de los oficios aquí librados para materializar las cautelares decretadas.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2014 00223

Demandante: CARMEN ADRIANA LÓPEZ

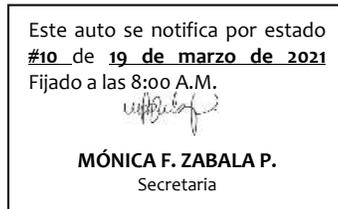
Demandado: MILTON ALEXANDER ACOSTA

Fecha Auto: Marzo 18 de 2021.-

SE INCORPORA a esta encuadernación las documental aportada por la demandante, acreditando la radicación de los oficios civiles aquí librados ante las autoridades correspondientes para la materialización de las cautelares decretadas dentro de éste asunto, los cuales se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y se mantendrá el expediente en secretaría a la espera de las resultados correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6103843e5e7a44a44711615d4aa77331fb2499bf4d7c513138049d84f7
b7ff1**

Documento generado en 18/03/2021 08:58:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>